

PS/5853

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **01 FEB. 2024**

**VISTO:** la realización del Foro Global sobre la Ética de la Inteligencia Artificial “Cambiando el panorama de la gobernanza de la IA”, organizado por el Ministerio de Transformación Digital de la República de Eslovenia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en la ciudad de Kranj, República de Eslovenia, entre los días 4 y 6 de febrero de 2024; y de la Cumbre Mundial de Gobiernos 2024 y de la Mesa Redonda: “Shaping Future Governments”, organizadas por la “World Governments Summit”, en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 12 y 14 de febrero de 2024;

**RESULTANDO:** **I)** que en el Foro Global sobre la Ética de la Inteligencia Artificial se expondrán las experiencias y los conocimientos de diferentes países que se encuentran en distintos niveles de desarrollo tecnológico y político, con el fin de lograr un intercambio focalizado en el aprendizaje mutuo y propiciar un diálogo con el sector privado, la academia y la sociedad civil;

**II)** que, la Cumbre Mundial de Gobiernos 2024 y la Mesa Redonda indicadas, promueven la participación y compromiso de los gobiernos en un debate mundial sobre la configuración del futuro de la humanidad, ofrecen la oportunidad para que expertos, responsables políticos y líderes de la industria deliberen sobre el aprovechamiento del potencial de la Inteligencia Artificial para el desarrollo económico y social, y buscan explorar estrategias para la adopción de la IA en las naciones emergentes, haciendo hincapié en la educación, la participación del sector privado, los marcos normativos y las consideraciones éticas;

**CONSIDERANDO:** **I)** que, desde las instituciones organizadoras de ambos eventos se ha invitado a asistir a representantes de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

2024-2-10-0000060

4215853

**II)** que, por su idoneidad técnica, resulta de interés la participación en ambas instancias del Sr. Hebert Paguas, Director Ejecutivo de AGESIC;

**III)** que la UNESCO cubrirá los costos de pasajes a la ciudad de Kranj, el alojamiento entre los días 3 y 6 de febrero de 2024, y los almuerzos de los días 5 y 6 de febrero, así como también la cena del día 5 de febrero de 2024, , y la World Governments Summit cubrirá los costos de pasajes para la participación en el evento de la ciudad de Dubai, así como también el alojamiento entre los días 11 y 14 de febrero de 2024;

**IV)** que, por el itinerario de los vuelos, el Sr. Paguas partirá de la ciudad de Montevideo el día 2 de febrero de 2024, arribando el día 16 de febrero a la misma ciudad. En virtud de la distancia y la escasa diferencia de días entre ambos eventos, el Sr. Paguas permanecerá en Europa entre los días 7 y 10 de febrero, asumiendo a su cargo los gastos de estos días;

**V)** que, de acuerdo al itinerario, a su retorno deberá pernoctar en la ciudad de San Pablo el día 15 de febrero de 2024;

**VI)** que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

# *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

## **LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

### **RESUELVE:**

1º. Designase en Misión Oficial entre los días 2 y 16 de febrero de 2024 al Director Ejecutivo de Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), Sr. Hebert Paguas, para participar en el Foro Global sobre la Ética de Inteligencia Artificial “Cambiando el panorama de la gobernanza de la IA”, organizado por el Ministerio de Transformación Digital de la República de Eslovenia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a realizarse en la ciudad de Kranj, República de Eslovenia, entre los días 4 y el 6 de febrero de 2024; y de la Cumbre Mundial de Gobiernos 2024 y de la Mesa Redonda: “Shaping Future Governments”, organizadas por la “World Governments Summit” en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 12 y 14 de febrero de 2024.

2º. Encomiéndose al área Administración y Finanzas de AGESIC la realización de las gestiones necesarias para el financiamiento de los gastos no cubiertos por la organización, relativos al seguro de viaje del participante, el que asciende a US\$ 58,80 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho con 80/100), a financiarse con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD “URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado” y su Refacing de fecha 27 de setiembre de 2022, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 504 “Sociedad de la Información”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

3º. Otórganse 1 (un) día de viático al 15% por un importe diario de U\$S 41,85 (dólares estadounidenses cuarenta y uno con 85/100), 2 (dos) días al 30% por un importe diario de U\$S 83,70 (dólares estadounidenses ochenta y tres con 70/100) y 1 (un) día al 40% por un importe diario de U\$S 111,60 (dólares estadounidenses ciento once con 60/100), lo que resulta un monto total de U\$S 320,85 (dólares estadounidenses trescientos veinte

Presidencia de la República  
Prosecretaría de la

con 85/100) para la permanencia del participante en la República de Eslovenia. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. Otórganse 1 (un) día de viático al 75% por un importe diario de U\$S 369,75 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y nueve con 75/100), 4 (cuatro) días al 30% por un importe diario de U\$S 147,90 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete con 90/100) y 1 (un) día al 10% por un importe diario de U\$S 49,30 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve con 30/100), lo que resulta un monto total de U\$S 1.010,65 (dólares estadounidenses mil diez con 65/100), para su permanencia en Dubai, Emiratos Árabes Unidos y su escala en San Pablo, República Federativa del Brasil. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).



**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República